

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-62-2020** de prestación de *servicios TÉCNICOS*, fueron realizadas conforme las disposiciones

anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-62-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**. /

Se detallan Actividades a continuación:

- Se apoyo en el análisis y elaboración de propuesta de respuesta de los informes para solicitudes del Ministerio Público, tales como:
 - MP001-2020-24481
 - MP001-2020-24480
 - MP001-2020-24478
 - MP001-2020-24477
 - MP001-2020-24476
 - MP001-2020-24475
 - MP001-2020-24473
 - MP001-2020-24472
 - MP001-2020-24494
 - MP001-2020-24498
 - MP001-2020-24503
 - MP001-2020-24508
 - MP001-2020-24741
 - MP001-2020-24746
 - MP001-2020-24748
 - MP001-2020-24750
 - MP001-2020-24485
 - MP001-2020-24486
 - MP001-2020-24487
 - MP001-2020-24488
 - MP001-2020-24489
 - MP001-2020-24490
 - MP001-2020-24491
 - MP001-2020-24493
 - MP001-2020-24466
 - MP001-2020-24474
 - MP001-2020-24479
 - MP001-2020-24341
 - MP001-2020-24367
 - MP001-2020-24471
 - MP001-2020-24470
 - MP001-2020-24469
 - MP001-2020-24468
 - MP001-2020-24467
 - MP001-2020-24465
 - MP001-2020-24464

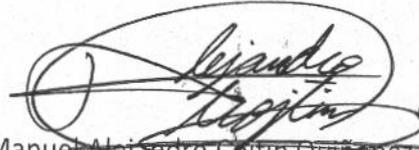
- MP001-2020-24463
- MP001-2020-24462
- MP001-2020-24461
- MP001-2020-24460
- MP001-2020-24459
- MP001-2020-24456
- MP001-2020-24455
- MP001-2020-24454
- MP001-2020-24453
- MP001-2020-24451
- MP001-2020-24447
- MP001-2020-24446
- MP001-2020-24445
- MP001-2020-24482
- MP001-2020-24483
- MP001-2020-24407
- MP001-2020-24401
- MP001-2020-24402
- MP001-2020-24403

- Se apoyó en el análisis de solicitudes de inscripciones de Gran Usuario, Gran Usuario Temporal, Gran Usuario Definitivo y Agentes del Mercado Mayorista, tales como:
 - PROMOTORA INMOBILIARIA EL CAFETAL, S.A., Exp. DGE- 55-2020.
 - TACUBA, S.A., Exp. DGE-54-2020.
 - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA (POZO PROYECTOS 4-10), Exp. DGE-063-2020.
 - RECICLADORA AVANZADA, S. A., Exp. DGE-67-2020.
 - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA (POZO JOCOTALES II), Exp. DGE-46-2020.
- Se apoyó en el análisis y seguimiento de solicitudes de inicio de **CANCELACIÓN** de la inscripción como Grandes Usuarios de Electricidad de los Registros de los Agentes y Grandes Usuarios registrados en el AMM, que han incumplido con el consumo de demanda igual o superior a 100 Kw en el año estacional 2019-2020.
- Se apoyó en el análisis, inspecciones e informes técnicos relacionados con solicitudes de Autorizaciones Definitivas o Registro para el uso de bienes de dominio público para la instalación de Centrales Generadoras del tipo hidroeléctrico o geotérmico; para prestar los servicios de Transporte, Distribución Final de Electricidad, Autorización Temporal y constitución de Servidumbres, tales como:
 - AGROFORESTAL EL CEDRO, S.A., proyecto hidroeléctrico "HIDROSAN 2". Exp. DGE-44-2018.
- Se apoyó en el análisis y elaboración de informes de solicitudes de información realizadas por el Despacho de la Dirección General de Energía, tales como:
 - Hoja de trámite No. 049-2020/yegr, de fecha 07 de agosto de 2020, correspondiente a la solicitud del señor Edgar Eduardo Montepeque González,

Presidente de la Comisión de Energía y Minas, del Congreso de la República de Guatemala, oficio Of.CEM-EEMG/vc/078-2020.

- Se Apoyó en ejecutar otras Tareas asignadas por el Jefe inmediato.

Atentamente,



Manuel Alejandro Cajm Quiñonez

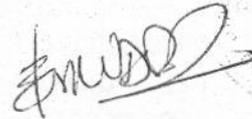
DPI: 2339 95595 0301



Aprobado. Ing. Otto Ruíz Balcárcel
Jefe Depto. Desarrollo Energético



Aprobado. Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas